

#646

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

NOMBRE \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_

Ley que aumenta en \$100.00 la  
pensión que disfruta la señora  
Zaida ma. ballado vda. ballado.

23 - 7 - 70

00246

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
23 de julio de 1970.

Señor  
Dr. Patricio G. Badía Lara,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Aviso recibo de su Mensaje No. 149 del 26 de mayo de 1970, junto al cual no esvió el proyecto de ley por el cual se aumenta en \$100.00 mensuales la pensión en favor de la señora Zaida Ma. Collado Vda. Collado.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo envió al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

Poner en Correspondencia  
Pensión Laida Ma. Callado.  
en incluirla junto con  
las demas en la Orden del  
Dia y agenda.

00247

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
23 de julio de 1970.

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.

Honorable Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas en sesión de esta misma fecha, pláceme dirigir a usted el proyecto de ley por el cual se aumenta a RD\$100.00 mensuales la pensión en favor de la señora Zaida María Collado Vda. Collado, la que venía disfrutando de RD\$48.00 que le había sido fijada por Decreto No. 7003 del 9 de agosto de 1961.

Con sentimientos de la mayor consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.



República Dominicana  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
26 de mayo de 1970

00149


Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado  
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se aumenta a RD\$100.00 mensuales la Pensión en favor de la señora Zaida María Collado Vda. Collado, la que venía disfrutando de RD\$48.00 que le había sido fijada por Decreto No.7003 de fecha 9 de agosto de 1961.

Este proyecto fue presentado por el Diputado Camilo L. Casanova.

Atentamente,

  
Patricio G. Badía Lara  
Presidente

nt

*Adriano A. Uribe Silva*

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
26 de mayo de 1970

00149

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado  
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se aumenta a RD\$100.00 mensuales la Pensión en favor de la señora Zaida María Collado Vda. Collado, la que venía disfrutando de RD\$48.00 que le había sido fijada por Decreto No.7003 de fecha 9 de agosto de 1961.

Este proyecto fue presentado por el Diputado Camilo L. Casanova.

Atentamente,

Patricio G. Badía Lara  
Presidente

nt



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**CONSIDERANDO:** Que la Profesora señora Zaida María Collado Vda. Collado ha dedicado su vida entera a una labor educativa, fecunda y útil en Jánico, su pueblo natal, haciendo patria en el más hondo significado de la palabra y del concepto;

**CONSIDERANDO:** Que es de justicia que antes de que se apague la luz de su vida, como se apagó ya la luz de sus ojos, cansados de reflejar las letras y números, durante 50 largos años en el quehacer de las aulas.

**VISTO** el Artículo Primero de la Ley No.5185 de fecha 31 de julio de 1959 sobre Pensiones y Jubilaciones del Estado.

## HA PADO LA SIGUIENTE LEY:

**Art.11.-** Se aumenta a RD\$100.00 mensuales la Pensión en favor de la señora Zaida María Collado Vda. Collado la que venía disfrutando de RD\$48.00 que le había sido fijada por Decreto No.7003 de fecha 9 de agosto de 1961.

**PARRAFO:** Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos del Estado.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta; años 127 de la Independencia y 107 de la Restauración.

Patricio G. Bedía Lara  
Presidente

Juan Esteban Olivero  
Secretario

José Morel Brea  
Secretario Ad-hoc

CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



REPUBLICA DOMINICANA  
LEGISLATURA DEL  
1921 - 1920  
en el folio 193 del Libro Letra de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios Interlineales  
Santo Domingo de Guzmán de Mayo 1920  
Encomendado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la Profesora señora Zaida María Collado Vda. Collado ha dedicado su vida entera a una labor educativa, fecunda y útil en Jánico, su pueblo natal,, haciendo patria en el más hondo significado de la palabra y del concepto;

CONSIDERANDO: Que es de justicia que antes de que se apague la luz de su vida, como se apagó ya la luz de sus ojos, cansados de reflejar letras y números, durante 50 largos años en el quehacer de las aulas.

VISTO el Artículo Primero de la Ley No. 5185 de fecha 31 de julio de 1959 sobre Pensiones y Jubilaciones del Estado.

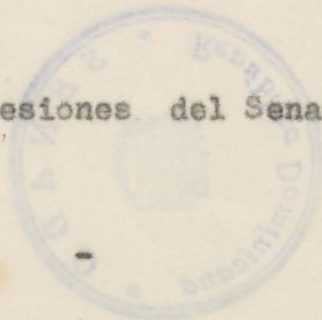
### HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1.- Se aumenta a RD\$100.00 mensuales la Pensión en favor de la señora Zaida María Collado Vda. Collado la que venía disfrutando de RD\$48.00 que le había sido fijada por Decreto No. 7003 de fecha 9 de agosto de 1961.

PARRAFO: Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos del Estado.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta; años 127 de la Independencia y 107 de la Restauración. (Fdos) Patricio G. Badía Lara, Presidente; Juan Esteban Olivero, Secretario; José Morel Erea, Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

...que la Profesora Señora Laida María Collado Véliz  
...en virtud de su vida, como se prevé en la ley de sus ojos, condecorada de re-  
...que se de justificar sus datos de que se expone la  
...que se de justificar sus datos de que se expone la  
...que se de justificar sus datos de que se expone la  
...que se de justificar sus datos de que se expone la  
...que se de justificar sus datos de que se expone la  
...que se de justificar sus datos de que se expone la  
...que se de justificar sus datos de que se expone la  
...que se de justificar sus datos de que se expone la  
...que se de justificar sus datos de que se expone la

LA LEGISLATURA Ord DE 19 20  
REGISTRADA AL No. 634  
en el folio 2 del libro letra L  
No. 208 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y decretos votados por el Senado  
Y consta de 2 hojas escritas en máquina a razón de dos  
Santo Domingo, 19 70  
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley que aumenta en \$100.00 la pensión PAG. 2  
que disfruta la señora Zaida Ma. Collado Vda. Collado.

Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de julio del año mil novecientos setenta; años 127 de la Independencia y 107 de la Restauración.

*Yolanda A. Pimentel de Pérez*

Yolanda A. Pimentel de Pérez,  
Secretaria.

*Adriano A. Uribe Silva*  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

*Marcos A. Jáquez F...*  
Marcos A. Jáquez F.,  
Secretario.

RECEIVED BY THE SECRETARY OF THE SENATE  
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA DEL SENADO  
RECEIVED BY THE SECRETARY OF THE SENATE  
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA DEL SENADO



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley que aumenta en \$100.00 la pensión  
que disfruta la señora Xaita M. Collado Yba. Collado.

Resolución.  
En sesión de 17 de Julio de 1920, el Senado de la República Dominicana, a las once y media de la noche, en el Salón de Sesiones, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a las once y media de la noche del día 17 de Julio de 1920, aprobó el siguiente Proyecto de Ley:

*[Faint handwritten signatures and text, including "Secretaría" and "Jefe de las Oficinas del Senado"]*

12  
LEGISLATURA Ord. DE 19 20

REGISTRADA AL No. 1039 del libro letra A

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de 205

hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, D. R., de Julio 19 20

Jefe de las Oficinas del Senado

